	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	OFICINA ASESORA JURIDICA			

511 - 00190

San Juan de Pasto, 14 de enero de 2016

Señora
PAULA MILENA PAVAS HORTUA
C.C. No. 1.033.781.707

Asunto: Respuesta Observaciones al Prepliego de Condiciones de Selección de la Licitación Publica 001 - 2015.

Objeto: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"

Cordial saludo,


Una vez analizada la observación presentada, se procede a dar respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

Observación No. 1:

"Con respecto a la asignación de puntaje al literal 4.3.3 VISITA AL SITIO DE LA OBRA. No es posible legalmente consagrar la visita al sitio de la obra como obligatoria y mucho menos como factor habilitante o de asignación de puntaje de una determinada propuesta; esto sería tanto como consagrar un criterio adicional y diferente de los que con toda claridad señaló el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y que únicamente habla de la capacidad jurídica, de las condiciones de experiencia, de la capacidad financiera y de la organización de proponentes, pero nunca mencionó la visita a los sitios de obra.

Con esta consagración, se incluyó en el proyecto de pliego de condiciones una nueva etapa en el proceso selectivo, en abierto desconocimiento del principio de transparencia y del deber de selección objetiva de los posibles oferentes."

RESPUESTA: SE ACEPTA, teniendo en cuenta que en consideración a que la visita a la obra no es obligatoria; no resulta lógico que la asistencia de un interesado a la visita programada como tal, pueda comprometer su capacidad para efectuar ofrecimiento a la entidad; y de tornarse de obligatorio cumplimiento, podría considerarse como un factor no permitido de eliminación de propuestas, por

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	OFICINA ASESORA JURIDICA			

lo cual se procederá a realizar las respectivas modificaciones, mismas que se realizarán al Pliego de Condiciones Definitivo.

Atentamente,

DAVID JORGE E. CRUZ RIASCOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica